

# SESION

DEL DIA 20 DE ENERO DE 1823.

Se aprobó el Acta de la sesion secreta del dia 12 del presente.

Se leyó un oficio de la Diputacion permanente á la comision del Gobierno interior de Córtes, en el que se daba parte de otro del Secretario del Despacho de Hacienda, relativo al pago de dietas de los Sres. Diputados á Córtes, y otro del tesorero interino de las Córtes al secretario de la misma comision, haciendo varias observaciones sobre el mismo objeto. La misma comision presentaba su dictámen sobre el modo más espedito de hacer efectivos los ingresos en la Tesorería de las Córtes, de los caudales necesarios para el pago de dietas de los señores Diputados y demás atenciones, reducido á que el tesorero general se haga cargo de las libranzas que deba expedir al de los tesoreros de provincia, las que endosadas á su favor por el de las Córtes, cuide por sí de hacerlas efectivas, entregando su importe en esta Tesorería, á no ser que las Córtes prefieran la suspension de la órden de las mismas dada en 29 de Junio. Se desaprobó la primera parte del dictámen y se aprobó la segunda.

En seguida se leyó un oficio del Secretario del Despacho de Hacienda, remitiendo una copia del convenio

ajustado entre el Gobierno y la casa de Bernales para la emision de los 40 millones en renta, que las Córtes concedieron al mismo, y un artículo secreto, cerrado y sellado: se acordó que uno y otro se archivasen.

Se discutió otro dictámen de la comision del Gobierno interior de Córtes, sobre el pago de dietas al Sr. Diputado Posada, reducido á que, mediante á que la provincia de Filipinas tiene adelantado el pago; á que la desaprobacion de los poderes no era culpa suya, y á que era muy justo se le indemnizasen todos los gastos que se le habian originado por el nombramiento, se le debian abonar á dicho Sr. Posada todas sus dietas desde el dia en que por primera vez asistió á las sesiones como Diputado electo por la provincia de Filipinas. Además presentaba dos artículos para que sirviesen de regla general en lo sucesivo con los Diputados de Ultramar. Las Córtes acordaron que éstos se discutiesen en sesion pública. Habiéndose puesto á discusion la primera parte del dictámen, fué desaprobada, y se acordó que volviese á la comision.

El Sr. *Presidente* levantó la sesion. = Javier de Istúriz, *Presidente*. = Pedro Juan de Zulueta, *Diputado Secretario*. = José Grases, *Diputado Secretario*.